



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYOR DE EDAD.
DEMANDANTE: ANGIE LUCIA VILLAREAL MORANTE
DEMANDADO: EUGENIO VILLAREAL HERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-0355-00.

Estudiada la demanda de la referencia, se observa que reúne los requisitos del artículo 82 y s.s. C. G. del P.; en consecuencia se ADMITE y ORDENA:

IMPRIMIR el trámite del proceso verbal sumario (art. 391 y 392 ibídem).

NOTIFICAR este proveído al demandado EUGENIO VILLAREAL HERNÁNDEZ y correrle el traslado de la demanda por el término de diez (10) para que ejerza su derecho de defensa.

NOTIFICAR el presente auto al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

OFICIAR al Pagador o Jefe de Recursos Humanos de la CLINICA SANTO TOMAS-Valledupar, Cesar; para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, envíen con destino a este proceso, certificación de vinculación laboral, ingresos salariales (art. 127 C. S. T.), y prestaciones legales y extralegales, luego de las deducciones de ley, devengados por el demandado EUGENIO VILLAREAL HERNÁNDEZ. Líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese y cúmplase,

Martha.-

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b000be879c731d86e15c3a80d413086f760b44861b7415b48954f2b6dfa33f**

Documento generado en 25/10/2022 07:17:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>